



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de septiembre de 2018
Español
Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 6 de septiembre de 2018 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en respuesta a la carta de fecha 6 de agosto de 2018 dirigida por el representante de las autoridades israelíes de ocupación (S/2018/578), deseo transmitirle la información siguiente.

Las denuncias y mentiras de la carta objeto de examen se suman a las de otras muchas cartas dirigidas por Israel al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad en relación con las violaciones cometidas por la parte siria. Es otro intento de intoxicar informativamente y tergiversar los hechos para ocultar que Israel es responsable de una peligrosa política hostil, practica el terrorismo de Estado, apoya sin cesar a los grupos terroristas armados, sigue ocupando el Golán árabe sirio y viola la resolución 350 (1974) del Consejo de Seguridad relativa a la separación de fuerzas, así como las resoluciones del Consejo y los instrumentos internacionales para la lucha contra el terrorismo. Esta carta, como sus precedentes, es un intento condenado al fracaso.

Tras examinar con detenimiento la documentación y mantener reuniones y contactos con la Comandancia de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, conviene señalar lo siguiente a fin de refutar las falsas acusaciones israelíes:

- Esas supuestas violaciones no se pusieron en conocimiento de la Comandancia de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación y no se consignaron en sus registros. Tampoco el Gobierno de la República Árabe Siria fue informado de ellas con arreglo a lo previsto en el Acuerdo sobre la Separación de 1974.
- En virtud de ese Acuerdo, las autoridades israelíes de ocupación deben entregar a las Naciones Unidas a todo civil o militar que cruce la línea de alto el fuego, y las Naciones Unidas lo entregarán a su vez a las autoridades sirias. Sin embargo, las autoridades israelíes no han entregado a civil o militar alguno a las Naciones Unidas, lo que prueba de forma inequívoca la falsedad de sus afirmaciones. No se ha producido incidente alguno de violación de la línea de alto el fuego en los términos definidos en el Acuerdo. Se trata de avistamientos falsos denunciados por las mismas autoridades de ocupación israelíes que habilitaron pasos en la línea de alto el fuego y nombraron a representantes en los grupos terroristas armados para que organizaran el tránsito de los terroristas y sus familiares. Los informes de las Naciones Unidas hacen referencia explícita



a que las autoridades de ocupación israelíes colaboraron con los grupos terroristas armados y establecieron vías de tránsito por las que esos grupos pudieran atravesar la línea de alto el fuego.

- Las supuestas violaciones descritas en la carta de Israel son obra de los grupos terroristas armados que se hallaban presentes en las partes septentrional y meridional de la zona de separación, en concreto en Al-Qahtaniya, Quneitra, Al-Hamidiya, Yabata al-Jashab, Ufaniya, Ruwayhina, Al-Burayqa, Bir Ayam y Al-Asha. Las fuerzas israelíes de ocupación han proporcionado a esos grupos ayuda logística, sanitaria y de inteligencia y han colaborado con ellos a nivel operativo. La cooperación se hizo efectiva con el Frente Al-Nusra en la parte septentrional de la zona de separación, en concreto en Yabata al-Jashab y Al-Hamidiya, y con el resto de los grupos terroristas armados a lo largo de toda la zona de separación, hasta su parte meridional. Esa cooperación está documentada en los informes del Secretario General.
- Las autoridades de ocupación israelíes, a instancias de los Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y otros Estados occidentales, permitieron el tránsito ilegal de 800 terroristas armados de diversas nacionalidades y de miembros de la organización terrorista Cascos Blancos, brazo mediático del Frente Al-Nusra, en flagrante violación del Acuerdo. Además, las autoridades de ocupación israelíes permitieron entrar en el país a través del Golán sirio ocupado a un gran número de extranjeros para que se unieran a los grupos terroristas armados.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir las presentes cartas idénticas como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bashar **Ja'afari**
Representante Permanente
Embajador
